

## COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2022, ACTA 28, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 409 DE 2021 CÁMARA- No. 149 de 2021 SENADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL REINO DE ESPAÑA", SUSCRITO EN MADRID, REINO DE ESPAÑA, EL 3 DE MARZO DE 2015"

### El Congreso de Colombia DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL REINO DE ESPAÑA", suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 7a de 1944, el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL REINO DE ESPAÑA", suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión del día 8 de junio de 2022, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 409 DE 2021 CÁMARA- No. 149 de 2021 SENADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL REINO DE ESPAÑA", SUSCRITO EN MADRID, REINO DE ESPAÑA, EL 3 DE MARZO DE 2015**", el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 7 de junio de 2022, Acta 27, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Presidente



GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ  
Vicepresidente



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES  
Secretaria